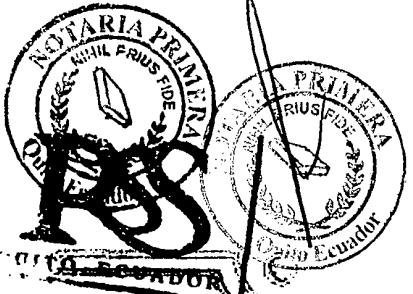
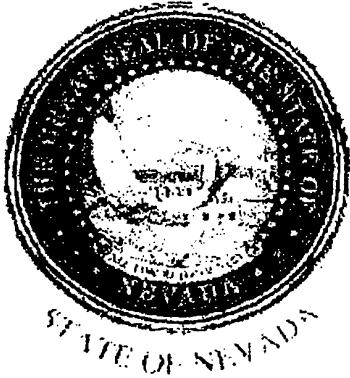


SECRETARY OF STATE



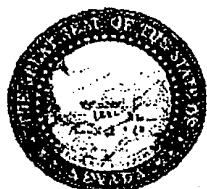
LIMITED LIABILITY COMPANY CHARTER

I, ROSS MILLER, the Nevada Secretary of State, do hereby certify that CAMELBACK LLC. did on June 17, 2009, file in this office the Articles of Organization for a Limited Liability Company, that said Articles of Organization are now on file and of record in the office of the Nevada Secretary of State, and further, that said Articles contain all the provisions required by the laws governing Limited Liability Companies in the State of Nevada.

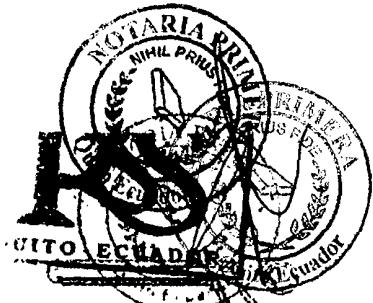
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on June 24, 2009.

A handwritten signature of Ross Miller.
ROSS MILLER
Secretary of State

Certified By: Sandra Kraatz
Certificate Number: C20090620-0155
You may verify this certificate
online at <http://www.nvsos.gov/>



SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. has been signed by Sandra Kraatz
3. acting in the capacity of CERTIFICATION CLERK
4. bears the seal/stamp of STATE OF NEVADA

CERTIFIED

5. at *Carson City, Nevada, U.S.A.*
6. the TWENTY-FOURTH DAY OF JUNE, 2009
7. by *ROSS MILLER, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.*
8. 2009-49-SAK 10. Signature:

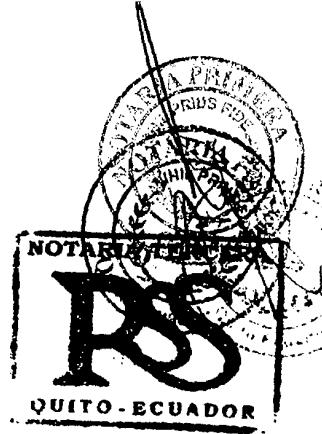
9. Seal/Stamp:



By

ROSS MILLER
Secretary of State

ROSS MILLER
G.J. JAILET



TRADUCCIÓN

**SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA**

**CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Yo, ROSS MILLER, Secretario de Estado de Nevada, certifico por este medio que CAMELBACK LLC., presentó el Pacto Social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en esta oficina el 17 de Junio de 2009, que dicho Pacto reposa en los archivos de la Oficina del Secretario de Estado de Nevada, y que además dicho Pacto contiene las disposiciones requeridas por las leyes que rigen las sociedades de responsabilidad limitada en el Estado de Nevada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado mi firma y el Gran Sello de Estado a este documento en mi oficina en Las Vegas, Nevada, el 24 de Junio de 2009.

(fdo.) (ilegible)
ROSS MILLER
Secretario de Estado

(Aparece estampado el Gran Sello del Estado de Nevada.)

Certificado por: Sandra Kraatz
Certificado Número: C20090620-0155
Usted puede verificar este certificado en línea en <http://www.nvsos.gov>

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA
INGLÉS. Este 24 de Junio del 2009

[Large handwritten signature]
Traductor Público Nro. 021-15-75
Resolución Nro. 021-15-75
de 24-10-95



EL SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



1. País: *Estados Unidos de Norteamérica*

Este documento público

2. ha sido firmado por Sandra Kraatz
3. actuando en su calidad de OFICIAL CERTIFICADOR
4. lleva el sello del ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO

5. en *Carson City, Nevada, U.S.A.*
6. el VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE JUNIO, 2009
7. Por ROSS MILLER, *Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.*
8. 2009-49-SAK
9. Sello
10. Firma:

ROSS MILLER
Secretario de Estado
(firmado)

Por (firmado)
G.J. JAILET

TRADUCCIÓN

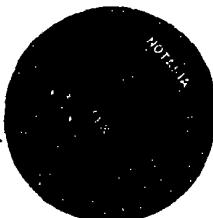
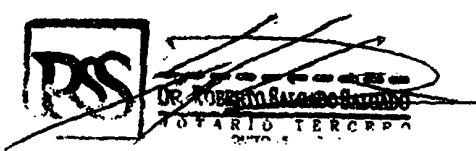
Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el Artículo sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Certificado de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada CAMELBACK LLC.

Rosa M. Dávalos

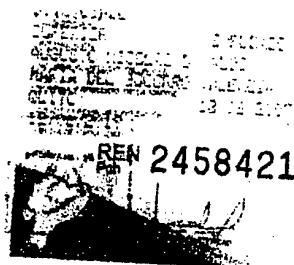
ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA

c.c. /70633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTÉNTICA. Quito, seis de julio de dos mil diez.

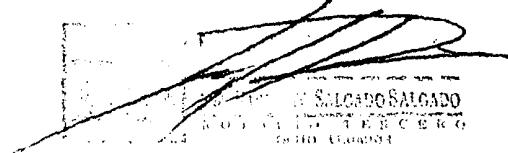


Lota M. Sankar



NOTARIA PÚBLICA DE LA CAJA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotografía que ANTECOIDE está
conforme con su original que me ha presentado
en 6 (Seis) Horas (16:00 hrs.)
Cuarto de 7 FEB. 2012
Alcumia

CERTIFICO: Que la copia fotocáptica que antecede y que obra
Dra. **SEIS** _____, la obra original, sellada y rubricada por el
arquitecto **MARTA SEIS SALGADO**, original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Oviedo a 15 de julio del 2.010


MARTA SEIS SALGADO
ARQUITECTA
TERCERO
ESTADO CIVIL



CERTIFICATION BY THE REGISTERED AGENT

Nosotros, **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, Agente Registrado **CAMELBACK LLC**, una sociedad de responsabilidad limitada incorporada en Nevada el de junio de 2009 ("la LLC"), por este medio certificamos que los documentos adjuntos son Poder Especial original en idioma inglés y español otorgado a favor del Sr. Jorge Marce Espinosa Lucero el 24 de septiembre de 2009.

Fechado este 23 de octubre de 2009.

A handwritten signature of Marta Edghill.

Marta Edghill - Directora
M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED
Agente Registrado

A handwritten signature of Jorge Marce Espinosa Lucero.

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad de

4 y es autorizado del sellado/timbre de

CERTIFICADO

27 OCT 2009

5 En Panamá _____ 6 el dia _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

87.915

9 Sellado/timbre 10 Firmas

2

A handwritten signature of Jorge Marce Espinosa Lucero.

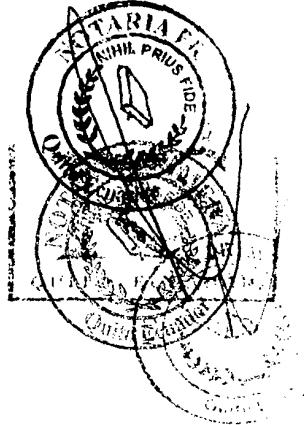


Esta Autorización no
implica responsabilida-
des en cuanto al contenido
del documento



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numero cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO que la nota que antecede, que consta de _____ folios, es copia exacta del original que presento ante el suscrito.
Quito a, 10 de Julio 2000


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

DE

CAMELBACK LLC.

Una Compañía de Responsabilidad Limitada ("LLC" (Por sus siglas en inglés)

De acuerdo con el Artículo 6 del Contrato Operativo de la compañía CAMELBACK LLC. (la LLC por sus siglas en inglés), el suscrito, PENTFOLD CORP, como el único Administrador de la "LLC", por la presente manifiesto lo siguiente:

1. Autorizo por la presente, la emisión de un Poder Especial a favor del señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, con Pasaporte Ecuatoriano No. 17064678881, con domicilio en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, 10mo. Piso, Quito – Ecuador, para:
 - a. Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cesionario de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a favor de la misma; recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que correspondan; así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, provenientes de cualquier persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito.
 - b. Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República del Ecuador.
 - c. Este Poder Especial tendrá vigencia indefinida.

Emitido y firmado el 24 de septiembre de 2009 siendo las 10h00 a.m., en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Por la compañía PENTFOLD CORP. – Único Administrador

Charney Palacios
Charney Palacios - Apoderado General
PENTFOLD CORP.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 3 Fojas Util(es)
el dia 18 FEB. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
QUITO ECUADOR

RESOLUTION OF MANAGER

OF

CAMELBACK LLC.
A Limited Liability Company ("LLC")

In accordance with Article 6 of the Operating Agreement of CAMELBACK LLC. (the "LLC"), I the undersigned, PENTFOLD CORP., being the sole Manager of the LLC, do hereby set down the following on record:

1. To authorize, as it is hereby authorized, the issuance of a Special Power of Attorney to Mr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero, with Ecuadorian Passport No. 17064678881, with address in Amazonas 4600 and Gaspar de Villaroel, 10th Floor, Quito - Ecuador, in order to:
 - a. So that, in its name and representation, can act as assignee of stocks and shares sold, assigned, transferred or endorsed on behalf of the Company; receiving shares certificates; as well as the subscription of shares certificates, from any legal person, whether foreign or domestic; as well as carrying out any acts for achieving this purpose.
 - b. This Special Power of Attorney shall be exercised only in Ecuador.
 - c. This Special Power of Attorney shall remain in force indefinitely.

Issued and signed on 24th September 2009 at 10 a.m., in the City of Miami, Florida, United States.

For and on behalf of PENTFOLD CORP. - Sole Manager
Charney Palacios
Charney Palacios - Attorney-in-Fact
PENTFOLD CORP.

NOTARIA PRIMERA
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 9 Fojas Util(es)
el dia 18 FEB. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
QUITO ECUADOR

